

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 462.-

QUILLÓN, Septiembre 14 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2011;
2. El Acuerdo del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15 de Diciembre de 2010;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 12 de Agosto de 2004, con el N° 14;
4. El Certificado del Sr. Secretario Municipal (S);
5. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 14 de Septiembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la FUNDACION COANIQUEM;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL correspondiente al año 2011 a la CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO - COANIQUEM, RUT N° 70.715.400-4 Registro N° 014 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.

3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.

4. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 al Sector Privado; Asignación 006 "VOLUNTARIADO", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/jvb.-

Distribución

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU LM.QUILLON (02)



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE